

RESOLUCIÓN **0313**
NEUQUEN, 11 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 795-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/ Obra "PLAN DE PAVIMENTACION SECTORES VARIOS – ETAPA II"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "PLAN DE PAVIMENTACION SECTORES VARIOS – ETAPA II", con un Presupuesto Oficial de \$51.531.666,21 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Ochenta (180) días corridos;

Que la presente obra consiste en la segunda etapa de pavimentación distribuida en dos sectores de la Ciudad de Neuquén. En esta etapa se ejecutará el paquete estructural y la carpeta asfáltica. El objetivo final de esta obra es ir consolidando la trama urbana de diferentes sectores del ejido urbano, mejorando así la calidad de vida de los vecinos y usuarios cotidianos;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 124/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación presupuestaria 2-CI-1-1.4.1-6.01.228 - \$43.400.000,00 -; 2-CI-1-1.4.1-6.13.228 - \$8.131.666,21;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, mediante Pase N° 597/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante Financiamiento Municipal (FOP), y Financ. Rentas Generales y que se procedió a la carga del preventivo PR 65 – CI N° 60502;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 127, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PLAN DE PAVIMENTACION SECTORES VARIOS – ETAPA II".

Que, mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Publicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º) **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. 127, confeccionado por la Subsecretaría de Infraestructura para contratar la obra


Ing. **FRANCISCO BRUNO**
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

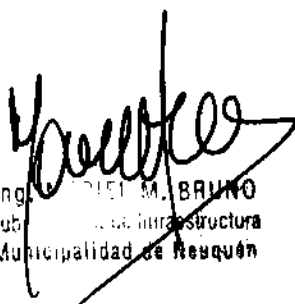
"PLAN DE PAVIMENTACION SECTORES VARIOS – ETAPA II", con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 21/100 (\$51.531.666,21) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos;

ARTÍCULO 2º) AUTORIZÁSE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 06/2021, ----- para contratar la ejecución de la obra "PLAN DE PAVIMENTACION SECTORES VARIOS – ETAPA II".

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA
CAROD


Ing. DANIEL M. BRUNO
Sub Gerente de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén